



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

2306

DECRETO EXENTO N° _____ /

ANGOL,

21 OCT. 2019

VISTOS:

- a) El Decreto Exento N° 1388 de fecha 18 de Julio de 2018, que aprueba el Contrato, para la ejecución de la obra “Reposición Piso Departamento de Secpla y Otras Obras, Angol”, entre la Ilustre Municipalidad de Angol y el Contratista Carlos Delfín Alarcón Durán.
- b) El Contrato de fecha 09 de Julio de 2018, para la ejecución de la obra descrita anteriormente.
- c) El Acta de fecha 24 de Julio de 2018, correspondiente a la entrega de terreno al contratista Carlos Delfín Alarcón Durán, para iniciar la ejecución de la obra.
- d) La fecha de término del proyecto y la Solicitud de Recepción Provisoria del contratista.
- e) La necesidad de nombrar la Comisión de Recepción Provisoria, para el proyecto enunciado en el visto N° 1.
- f) La solicitud de Recepción Definitiva y el Informe N° 93 de la Inspector Técnico de Obra al Sr. Alcalde.
- g) La Circular N° 7251 de fecha 14 de Febrero de 2008, de la Contraloría General de la República.
- h) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1998, y sus Modificaciones.

DECRETO

- 1) Nómbrase la Comisión de Recepción Definitiva de la Propuesta Pública, enunciada en el Visto a), la que estará designada por los siguientes Profesionales:
 - Sr. Omar Riquelme Rojas, Arquitecto, Jefe Departamento de Secpla.
 - Sr. Gastón Martínez Castillo, Ingeniero Constructor, Profesional D.O.M.
 - Sra. Rosa Pacheco Bustos, Constructor Civil, I.T.O., Departamento de Obras.
- 2) Constituída la Comisión, se elevará el Acta de Recepción Definitiva respectiva, dentro de un plazo de 10 días, contados desde la notificación de este Decreto.
- 3) Procédase a devolver al contratista Carlos Delfín Alarcón Durán, la Boleta de Garantía N° 11009160, del BancoEstado por el monto de \$543.460 (Quinientos cuarenta y tres mil, cuatrocientos sesenta pesos).

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARIO BARRAGÁN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/AMS/RPB/uvss.

DISTRIBUCION:

- Ley N° 20.285 de Transparencia.
- Archivo Secretaría Municipal.
- Carpeta Proyecto.
- Archivo D.O.M.



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE COMUNA DE ANGOL